



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario fecha 13 de julio de 2023, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 32/2023, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado mediante remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del mismo texto refundido, se hace público el expediente.

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

APLICACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
1301-22400	POLICIA LOCAL. PRIMAS DE SEGUROS	1.200,00 €
1331-21200	PARKING DE CAMIONES. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.000,00 €
1351-22400	PROTECCIÓN CIVIL. PRIMAS DE SEGUROS	800,00 €
1532-21000	PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS. INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	10.000,00 €
1532-22199	PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS. OTROS SUMINISTROS.	5.000,00 €
1711-21000	PARQUES Y JARDINES. INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	10.000,00 €
1711-22199	PARQUES Y JARDINES. OTROS SUMINISTROS.	5.000,00 €
3261-48001	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN. ADQUISICION LIBROS DE TEXTO ALUMNOS DE INFANTIL	15.000,00 €
3421-21200	INSTALACIONES DEPORTIVAS. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITOS		68.000,00 €

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
1301-62312	POLICIA LOCAL. MAQUINARIA POLICÍA LOCAL	11.200,00 €
1301-62400	POLICIA LOCAL. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	35.000,00 €
1351-62400	PROTECCIÓN CIVIL. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.000,00 €
3331-63311	CASA DE LA CULTURA. REPOSICIÓN MOBILIARIO CULTURA	20.000,00 €
3421-63204	INSTALACIONES DEPORTIVAS. REPOSICIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	170.000,00 €
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO		241.200,00 €

TOTAL MODIFICACIÓN 32/2023	309.200,00 €
-----------------------------------	---------------------

Esta modificación se financia con cargo al Remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

Alta en concepto de Ingresos

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	309.200,00 €
TOTAL ALTAS		309.200,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Yuncos, a 17 de agosto de 2023.- El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

Nº. I.-4675